

La formación policial en El Salvador: desafíos y oportunidades para impulsar un modelo de policía comunitaria

Luisa Carolina
Arévalo Herrera

División de Estudios, ANSP,
El Salvador
luisa.arevalo@ansp.gob.sv

Recibido: septiembre 23 de 2011

Aceptado: octubre 19 de 2011

BIBLID [2225-5648 (2011), 1:1, 143-164]

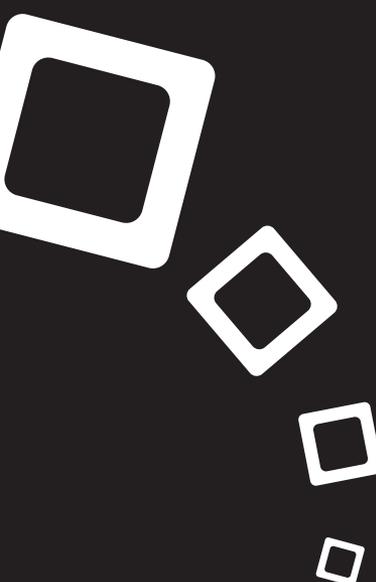
Resumen:

Los Acuerdos de Paz pusieron énfasis en la creación de una policía nueva, diametralmente opuesta a los anteriores cuerpos de seguridad, cambio que tendría que ser expresado de manera simbólica y poniendo en relieve desde el principio que el arma principal del policía es su inteligencia. Desde su fundación hasta el once de junio del 2011 la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) ha graduado un total de 30,344 personas. Hoy por hoy, enfrenta un fuerte desafío para formar nuevos policías con una mayor calidad y actualizar a toda la plantilla policial con una filosofía de policía comunitaria para potenciar dicho modelo de actuación que promueve una nueva relación entre la comunidad y su policía, y entre directivos y operativos de la corporación policial. Sin embargo, la formación policial no es suficiente si al interior de la corporación policial no se producen cambios significativos en el clima y cultura organizacional.

Palabras clave:

Seguridad pública, policía comunitaria, formación policial.

* Artículo académico original presentado al Centro de Investigación Científica (CINC-ANSP) para su publicación en la revista "Policía y Seguridad Pública".



Police Training in El Salvador: Challenges and Opportunities in Promoting the Community Police Model

Luisa Carolina
Arévalo Herrera

División de Estudios, ANSP,
El Salvador
luisa.arevalo@ansp.gob.sv

Received: September 23, 2011

Accepted: October 19, 2011

BIBLID [2225-5648 (2011), 1:1, 143-164]

Abstract:

The Peace Accords emphasized creating a new police force that would be diametrically opposite to previous security forces. This change would have to be expressed symbolically, and from the onset it would have to underscore the fact that the main weapon of the police would be intelligence. From its foundation to June 2011, a total of 30,344 people have graduated from the Academy. Currently, in the process of training new police with greater quality, and modernizing the entire police force, it faces the difficult challenge of adopting the Community Police philosophy to empower this model for action, promoting a new relationship between community and law enforcement, and between managers and operational personnel in the agency. Nevertheless, police training is not enough if there are no significant changes in the organizational climate and culture within the law enforcement agency.

Key words:

Public security, community police, police training



1. Introducción

La Academia Nacional de Seguridad Pública, al igual que la Policía Nacional Civil, tiene una historia sui generis desde su creación: fue producto de la solución negociada del conflicto armado que venía afectando al país por más de una década. Esta solución negociada reseñada por Naciones Unidas en Acuerdos de El Salvador: el camino de la Paz (1993), pretendió abrir el camino a la democratización del país y entre otras cosas, acabar con la instrumentalización histórica de los cuerpos de seguridad al crear una nueva policía profesional, no partidista, democrática, encargada de brindar seguridad pública respetando los derechos humanos y alejada de toda concepción militarista de la seguridad; lo que hoy se conoce como policía comunitaria.

El presente artículo está elaborado como una aproximación descriptiva y exploratoria de las dificultades surgidas para poner en marcha el diseño previsto de las instituciones mencionadas en dos décadas desde la firma de los Acuerdos de Paz. A pesar del reconocimiento que merecen la Policía y la Academia, los avances en la formación policial dentro de una perspectiva democrática de desarrollo profesional y en el abordaje de la seguridad ciudadana como un servicio público ofrecido por una policía cercana a la gente, han sido muy tímidos y no se pueden considerar arraigados en el trabajo policial.

2. Antecedentes

Los Acuerdos de Paz definieron el carácter civil, la filosofía y doctrina de la nueva policía, es decir, determinaron el marco institucional y filosófico que habría de orientar el desarrollo policial en los años venideros. Según el texto del Acuerdo de Chapultepec la Policía Nacional Civil sería "...un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos cuadros, nuevos mecanismos de formación y adiestramiento y nueva doctrina..." (Naciones Unidas. 1993: 61). El énfasis puesto en lo nuevo fue para insistir en la distancia que tendría con los anteriores cuerpos de seguridad, los que poseían una imagen negativa frente a la mayoría de sectores de la sociedad salvadoreña, sospechosos de haber efectuado graves violaciones a los derechos humanos.

La Policía Nacional Civil, por su cuenta, tendría una misión diametralmente opuesta a los anteriores cuerpos de seguridad, pues brindaría seguridad a la población respetando los derechos humanos de todas las personas. Asunto de por sí complejo, más si se pretende efectuar en una sociedad polarizada y acostumbrada a resolver los conflictos de forma violenta como la salvadoreña, por lo que se previó la necesidad de hacer esfuerzos extraordinarios para sensibilizar a las personas respecto a este nuevo rol policial y en las nuevas funciones que esta desarrollaría.

Este cambio de la policía tendría que ser expresado de manera simbólica en el diseño de los uniformes, con escasez de insignias y aditamentos, el color de los mismos, en los vehículos y sobre todo en el armamento, poniendo "...relieve desde el principio, tanto para los policías como para los ciudadanos, que aparte de la inteligencia, el arma policial por excelencia es el palo o bastón policial y que el revólver o la pistola...es sólo la última instancia del Agente de Policía ante el peligro de su propia vida o de terceros."



(Rodés, Antony; Mayorca, Rémillard, Welander y Knippenberg, 1981. Pág. 36). Pero, la verdadera expresión del cambio sería alejarse del tradicional enfoque punitivo de la seguridad pública, y de todo rasgo de militarismo de las policías anteriores: acuarteladas, centralizadas, con una rotación de personal permanente y sin vínculos con el pueblo, con estrategias para el combate de la delincuencia diseñadas en políticas de ocupación territorial e interviniendo en la vida política nacional.

Para esto, el factor que jugaría un papel determinante sería la educación policial con énfasis en lo técnico operacional y en las relaciones humanas, completamente ajena a lo militar, y la ubicación de los nuevos Agentes en el centro del:

“tejido social, viviendo como ciudadanos, digna y decorosamente, entre los otros ciudadanos, aplicando estrategias enmarcadas dentro de los principios democráticos y como un servicio del Estado a la ciudadanía”(Rodés et. al. 1981. Pág. 37).

Las bases legales de la Policía Nacional Civil como policía comunitaria se encuentran en el Acuerdo de Paz de México de 1991, que fue incorporado casi íntegramente en la Constitución de El Salvador, reformada en 1992 y, se retoman en la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, publicada en el mismo año y posteriormente, sustituida por otra en el año 2001, conservando las disposiciones relativas a los principios rectores de la institución policial, tales como: ser una institución de naturaleza civil, profesional, ajena a toda actividad partidista y sus integrantes deberían someterse a las disposiciones de los principales instrumentos de las Naciones Unidas relativos a la protección y respeto de los derechos humanos.

En el inciso tercero del artículo 159 de la Constitución, quedó plasmado de la siguiente forma: “La Policía Nacional Civil tendrá a su cargo las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden, la seguridad y la tranquilidad pública con apego a la ley y estricto respeto a los Derechos Humanos”. Y, en el ordinal 17 del artículo 169, se señala que el Presidente de la República tiene la potestad de “... Organizar, conducir y mantener la Policía Nacional Civil para el resguardo de la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, con estricto apego al respeto de los Derechos Humanos y bajo la dirección de autoridades civiles”.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil recoge textualmente lo expresado en el Acuerdo de Chapultepec en su primer artículo: “...de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, la de prevenir y combatir toda clase de delitos, así como la de mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural”. Agregando que todo esto lo hará “... con estricto apego a los derechos humanos”

En síntesis, estos instrumentos normativos invitan a que toda la labor policial debe enmarcarse en la prevención para mantener la paz interna, la tranquilidad y el orden, protegiendo y garantizando el respeto a los derechos humanos. Pero, hay que tener claridad que la prevención puede hacerse efectiva,

solamente, si se enfrentan con éxito las profundas raíces de la inseguridad y la violencia, lo cual requiere la participación, cooperación y colaboración de la comunidad. Una policía que trabaja de cerca con la comunidad, puede llegar a saber mucho sobre ella y tendrá acceso a la información sobre la delincuencia y la seguridad, siempre y cuando, el o la policía se siente parte de ella y si la comunidad siente que “la policía” es “su policía”.

La Academia Nacional de Seguridad Pública, como el instituto encargado de la formación policial, nace obviamente varios meses antes que la Policía Nacional Civil, tratando de dar vida a su naturaleza como una institución civil formadora de policías civiles. Pero, desde sus primeros años de vida institucional, se puso en relieve la imperiosa obligación de capacitar a un gran contingente de reclutas que conformarían el nuevo cuerpo policial, los cuales deberían ser desplegados rápidamente en todo el territorio nacional para sustituir a los anteriores cuerpos de seguridad. Este esfuerzo, requirió que la reciente Academia, en plazos sumamente cortos, seleccionara a los futuros integrantes de la PNC de acuerdo a lo pactado “el 20% de ex miembros del FMLN, el 20% de ex FAES y el 60% de candidatos civiles” e impartiese cursos de formación acelerada para los primeros contingentes de policías civiles que se desplegarían en el país. En muchos de los casos, hubo la necesidad de reforzar los conocimientos generales de los seleccionados impartiendo cursos de nivelación académica, previo al de formación policial.

Los planes y programas de estudio para las diferentes escalas (hoy niveles) de la nueva policía fueron delineados en el informe de la Misión para la Creación de la Policía Nacional Civil, y se pusieron en marcha sin modificaciones sustanciales. Planes que partían del supuesto que buena parte de los futuros integrantes de la PNC poseían ciertos niveles de formación política y de sensibilidad social que les permitiría proveer un óptimo servicio a la sociedad y responder de manera más adecuada a los diversos tipos de problemas humanos de la violencia y la delincuencia que enfrentarían; por lo que se enfocarían en la formación jurídica y en técnicas policiales. No obstante, se señalaba que no era recomendable una formación acelerada para los reclutas, dadas ciertas limitaciones académicas de los mismos, sino intensiva y de base sólida. Además, proponía dicho estudio, que los que superasen el curso formativo se les nombrase durante un año como policía en práctica y se nombrase como titular una vez superada una evaluación positiva de su práctica.

Con el apoyo de organismos internacionales y de países amigos, la Academia desarrolló los primeros cursos para tres niveles de formación: el básico en la categoría de agentes, el ejecutivo en la categoría de sub inspector y el superior en la categoría de sub comisionados. El cuerpo docente inicial fue conformado por integrantes de los cuerpos de seguridad de España, principalmente, Suecia, Noruega, Chile, Puerto Rico (Estados Unidos), Brasil y otros países amigos. La influencia ejercida por la presencia extranjera en la ANSP, como señalan Neil y Palmieri (1998), postergó en cierta medida el desarrollo de un cuerpo docente nacional, permanente y con experiencia; primero, porque existió la necesidad de desplegar policías inmediatamente, y luego, porque la policía estimó que existía un reducido número de oficiales

y no podían dedicarse a impartir clases, lo que la obligó a que se dependiera de los instructores extranjeros durante más de tres años.

La presencia de policías extranjeros, si bien trajo una riqueza de enfoques, también conllevó a un aspecto negativo, pues cada quien enfatizaba en lo que para su realidad social era lo mejor. De acuerdo a la reseña que hace José Párdos Cañabate (1994), del Cuerpo Nacional de Policía del Reino de España e instructor en El Salvador durante los años 1992 a 1994, la asignatura de Intervención Policial se impartió por profesores internacionales de España, Estados Unidos y Chile, con diferentes criterios por que:

“...cada profesor impartía sus clases teóricas y realizaba las correspondientes prácticas bajo el reconocimiento de la libertad de cátedra...No obstante, puesto que no habían sido marcadas por la jefatura de estudios de la Academia, el tipo de práctica deseable y conveniente para los alumnos ni la carga horaria mínima obligatoria de clases prácticas para cada promoción ni un calendario para llevar a cabo las distintas prácticas, cada profesor realizaba las que consideraba conveniente con sus alumnos, siendo en muchos casos notoria la diferencia entre el tipo de prácticas y el número de horas dedicadas a ellas, realizadas por unos grupos y las efectuadas por otros, máxime cuando el grupo de profesores que imparte la asignatura es de diferente nacionalidad.”

Durante los primeros siete años la Academia graduó 18,412 personas, sin reunir las condiciones y los recursos necesarios para funcionar como un verdadero centro de formación policial por la premura de efectuar el despliegue del nuevo cuerpo policial; por lo que se sugirió que la Academia desarrollara posteriormente planes de readiestramiento o de reforzamiento a los graduados. A manera de anécdota, los graduados de las primeras promociones del nivel básico recuerdan que las asignaturas de armamento y tiro las recibieron de forma teórica y simulando disparar con un lápiz; de igual forma los profesores, de esa época, expresan las calamitosas condiciones que proporcionaba el centro formativo improvisado en las instalaciones de un batallón de reacción inmediata desmovilizado: hacinamiento de alumnos en aulas y dormitorios, clases impartidas en medio del polvo y ruido de la maquinaria de construcción, sin suficiente agua potable y con un calor sofocante, propio de la costa salvadoreña en la que se encuentra aún la sede provisional de la Academia.

Las condiciones antes mencionadas llevaron a ejercer una fuerte presión sobre el personal docente, requiriéndoles producir un alto número de graduados en el menor tiempo posible, en condiciones deplorables y sin poder evaluar lo actuado para efectuar una pertinente adecuación curricular.

Bajo estas circunstancias, la calidad de la formación en la ANSP se vio comprometida por la cantidad, expresada en la graduación masiva y acelerada de nuevos policías para garantizar la cobertura nacional. Lo cual fue explicable durante los primeros cinco años que requirió graduaciones masivas para sustituir en un breve período a los anteriores cuerpos de seguridad. Empero, hasta la actualidad se sigue exigiendo a la Academia una gran cantidad de policías graduados de formación inicial. De forma tal, que la administración del Presidente Funes se ha comprometido a proveer 4 mil policías más para

completar la plantilla policial ideal. Esta dinámica de capacitaciones en masa han hecho que la Academia, desde su fundación hasta el once junio del 2011, haya graduado un promedio de 1,671 policías por año, 6 mil 695 personas (28.6%) más de la denominada “plantilla policial ideal” estipulada en 23,389 personas en los diferentes niveles y categorías. En la siguiente tabla se puede apreciar los totales globales de graduados de policía.

Cuadro 1
Alumnos en formación inicial graduados de la ANSP,
según el nivel de estudio 01/09/1992– 30/06/2011

Nivel estudio	Hombres		Mujeres		Totales
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Básico	27.443	93	2.194	7	29.637
Ejecutivo	557	90	60	10	617
Superior	79	88	11	12	90
Totales	28.079	93	2.265	7	30.344

Fuente: construcción propia con datos a junio de 2011 del Departamento de Registro Académico, División de Estudios de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Amén de las dificultades resultantes de la capacitación masiva, se gestó otro conflicto más profundo y menos evidente para el ojo de la sociedad salvadoreña acostumbrada al autoritarismo: la batalla entre el militarismo y el reconocimiento del carácter civil, apolítico y profesional de una policía al servicio de la ciudadanía; debate que tuvo manifestaciones diversas en la Policía y en la Academia.

En la PNC, se minó la naturaleza civil y democrática al copar desde sus inicios las jefaturas y cargos de responsabilidad con personal proveniente de los anteriores cuerpos de seguridad y del ejército, lo que la hizo funcionar como un apartado militarizado de control social de corte “intervencionista”, segregado de la comunidad y con un profundo menosprecio al rol que desempeñan los mecanismos de control democrático. A éstos se les consideró como obstáculos para la actuación policial, expresados en manifestaciones de muy poco respeto hacia los funcionarios, tanto en declaraciones públicas como en el acatamiento de las recomendaciones u órdenes emanadas de los mismos (Arévalo, 2003; Morales, 2006). Durante los primeros años de funcionamiento policial, los verificadores del proceso de paz salvadoreño, advirtieron las desviaciones y distorsiones del modelo concebido en los Acuerdos de Paz y dieron la voz de alarma al observar un incremento de acusaciones de violaciones a los derechos humanos; tendencia que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la confirmó, al denunciar que en la Policía se había consolidado:

“...una práctica sistemática contra los derechos humanos, malos tratos y reclusión de detenidos en condiciones inhumanas, capturas arbitrarias, allanamientos ilícitos, intimidación abuso por discriminación a grupos específicos e incluso, casos de torturas.” (Morales, 2006)

En la Academia se reflejó con otras expresiones: el perfil exigido al aspirante a policía, la disciplina inculcada al interior de la institución, la prevalencia del

entrenamiento físico y de contenidos técnico-policiales, sobre la formación jurídica y humanística; incluso se pretendió eliminar toda manifestación que remembrara a los Acuerdos de Paz. Como consecuencia, se llegó a confundir la formación policial con el entrenamiento militar, exigiendo virtudes de soldado al agente policial, tendiendo a transmitir pensamientos rotundos y maniqueos en los alumnos, dándole una gran relevancia a los conceptos: jerarquía, energía, dureza, autoridad, orden, honor, valor, patriotismo y disciplina, entendida esta última como la obediencia ciega sobre el diálogo y la razón. Entre los años 2001 y 2004, cuando la Academia estuvo a cargo de oficiales de la Policía, se identifica como el periodo en el que más se reportaron irregularidades administrativas y arbitrariedades de toda naturaleza, que llevaron a instalar una formación completamente militarizada (FESPAD, 2003 y 2005 citado en Morales, 2006).

La Academia, sigue enfrentando el desafío de la cantidad versus la calidad; pero, sobre todo, el desafío de establecer una práctica educativa que sustituya la formación militarizada por otra que busca hacer pensar, crear una disciplina interna, crítica y deliberativa; para que cada vez que un policía utilice su arma de fuego, piense, en fracciones de segundos, la mejor alternativa posible, y comprenda que el valor de su intervención depende de la capacidad que muestre para responder en forma satisfactoria a las numerosas demandas de los pobladores, y adaptarse rápidamente a las transformaciones de la sociedad que le sirve de entorno y a cuyo servicio se encuentra.

La exigencia de graduar más alumnos para dotar de mayor pie de fuerza a la PNC, debe verse a la luz del deber prioritario de mejorar la calidad de la enseñanza en la Academia, revisando e innovando su currículo para que se provea de una formación integral al futuro policía; lo cual, le permita actuar ante los problemas actuales con idoneidad y compromiso ético. Además, efectuar adecuaciones que potencien la actualización y formación continua de toda la plantilla policial en sus diferentes puestos de trabajo.

Esto último, podría ser una gran oportunidad para la Academia de saldar una cuenta pendiente de sus primeros años: efectuar cursos para reforzar los conocimientos, potenciar una mayor comprensión de la realidad social actual y una actuación policial que incremente el contacto positivo con la ciudadanía, como estrategia para generar alianzas y enfrentar en conjunto la complejidad de la violencia y delincuencia en El Salvador. Hoy más que nunca, ante la realidad de país, propiciar una actuación de policía comunitaria tiene vigencia y es necesaria para garantizar la seguridad ciudadana, tanto para la convivencia en armonía de los ciudadanos y el respeto de los derechos individuales de los mismos, como para la protección de las personas contra los delitos que afectan la vida, integridad física y patrimonio. Partiendo del reconocimiento que la pobreza, el desempleo, la falta de vivienda, el analfabetismo, las oportunidades educativas bloqueadas, el alcoholismo y drogadicción, la discriminación y otras formas de opresión aumentan el riesgo de la violencia y delincuencia.

3. La policía comunitaria: filosofía o estrategia

La Policía Comunitaria es una filosofía y, a la vez, una estrategia organizativa que promueve una nueva relación entre la comunidad y su policía, y entre directivos y operativos de la corporación policial.

Es una filosofía porque se traduce en la forma de ser y pensar de cada uno de los integrantes de la fuerza policial que les habilita para facilitar, compartir el poder, comunicarse bien y abrir las puertas a las alianzas comunitarias. La Policía Comunitaria, significa poner a la democracia en acción, al permitir la participación de todos en la solución de los problemas. Es una filosofía que estipula que la Policía está al servicio de la comunidad, es un servicio público, que se manifiesta en cada uno de los integrantes de la corporación. Pues, piensa y actúa de una forma diferente a como lo ha venido haciendo, para que la población vea, sienta, piense y viva que la Policía es “su policía”; que trasciende a la persecución del delito para convertirse en el servicio público que les acompaña en la solución de los problemas actuales de violencia y delincuencia.

Es una estrategia de trabajo, para lograr el fin último de la policía: brindar seguridad a los habitantes. Como estrategia, depende esencialmente de las relaciones de la o el policía con los habitantes. Asimismo, que la Policía, como institución, se involucre en la solución de los problemas que viven los habitantes. Estrategia policial que se enmarca en la facilitación de “las acciones preventivas para disminuir los factores criminógenos y condiciones que propicien la actividad delictiva que atenten al orden público, la seguridad de las personas y los derechos individuales y colectivos” (División de Policía Comunitaria, Dirección General de Policía, 2006: p 4).

La colaboración entre policía y ciudadanía para identificar y solucionar los problemas de la comunidades es el núcleo vital de la Policía Comunitaria, que significa ampliar el trabajo policial tradicional del control del delito a la verdadera protección de los derechos humanos; al unirse policía y comunidad en el esfuerzo de hacer de las localidades un mejor lugar para vivir y trabajar, es decir, darle vigencia a los derechos humanos. Donde la comunidad no es un espectador pasivo o simple fuente de información policial, sino, un compañero de la policía en este esfuerzo de identificar, priorizar, prevenir y resolver problemas actuales como homicidios, delitos, drogas, miedo al delito, desorden social y físico, y el deterioro general de los barrios y vecindarios.

Según el Consorcio de Policía Comunitaria (1994), los componentes básicos que se identifican en la aplicación del Modelo de Policía Comunitaria son las relaciones con la comunidad y la solución de problemas. Las relaciones con la comunidad quiere decir que la policía tiene que desarrollar más y mejores relaciones con la comunidad y la solución de problemas implica un proceso de identificación de problemas y preocupaciones de la comunidad, evaluar los recursos y buscar conjuntamente la solución más adecuada a éstos. El primer componente está directamente vinculado con la calidad de la relación policía-comunidad y el segundo con la construcción de la democracia y el rescate del servicio público para darle vigencia del artículo primero de nuestra Constitución:

“El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

En consecuencia, es obligación del Estado, asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”.

Todo lo anterior reclama cambios en el perfil de ingreso y egreso de los estudiantes aspirantes a policías, en la educación que se imparte en los diferentes niveles de formación en la Academia Nacional de Seguridad Pública y, por supuesto, en la conducción y estructura organizativa policial y el sistema de responsabilidad de los integrantes de la Policía Nacional Civil ante la comunidad.

Este cambio en la actividad profesional policial, de un modelo autocrático y jerárquico muy definido, a uno radicalmente diferente, más colaborativo y más participativo que se apoya en una variedad de servicios y que requiere de sus integrantes una mayor capacidad en la toma de decisiones, habilidades “para facilitar, compartir el poder, comunicarse bien, abrir las puertas de la vigilancia a las alianzas comunitarias” (Tool Kit Trousse, 2003: p.1).

“...Se concibe como un instrumento que permitirá promover un cambio mutuo de actitudes, tanto de los funcionarios policiales como de la comunidad dirigida a un acercamiento que faciliten las relaciones directas entre la policía y la comunidad mediante la recíproca colaboración en la lucha contra la delincuencia en función de cumplir la Misión Institucional con mayor eficiencia y eficacia” (División De Policía Comunitaria, Dirección General de Policía, 2006: 4).

Sin embargo, la formación policial no es suficiente si al interior de la corporación policial no se producen cambios significativos en el clima y cultura organizacional. Cambios, en primer lugar, que le proporcionen al personal policial, uniformado o no, mayores niveles de satisfacción para que puedan florecer individual y colectivamente pese a las condiciones de trabajo estresantes, horarios prolongados, presiones de tiempo y otras cosas por el estilo. En segundo lugar, los cambios se deben reflejar en un estilo participativo para establecer una firme comunicación interna o externa con la comunidad.

La prestación del servicio tiene que basarse en el respeto, cortesía y apoyo mutuo. Las jefaturas deben fomentar el trato respetuoso, comenzando con el que ellos les brindan a sus subalternos y verificar que este trato respetuoso se efectúe hacia los habitantes, especialmente a aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad y riesgo en las comunidades. Es decir, que se realice un servicio policial de forma más humana. La arrogancia, reserva, rudeza o uso innecesario de la fuerza no mejora el servicio policial.

La formación que se imparta desde el centro formativo es clave para desarrollar ese nuevo modelo más colaborativo y más participativo, pero “... no importa qué tan buena sea la capacitación, su beneficio se neutralizará o se perderá si se da en un ambiente en el que este tipo de educación se contraría con las prácticas y procedimientos del lugar de trabajo” (The Police

Organization in Transition citado en Tool Kit Trousse, 2003:12). Es decir, la formación policial debe ser parte de un proyecto más amplio que incluya cambios estructurales en todos los niveles de la institución policial.

Daniel Sansfaçon (2006), al referirse al modelo de policía comunitaria o de proximidad, dice:

“Se ha observado también una separación entre el discurso de la proximidad y su aplicación interna en el mismo seno de las organizaciones policiales: de este modo, mientras que la policía comunitaria invitaría a elaborar indicadores diferentes de evaluación de desempeño tales como el conocimiento íntimo de los actores y de los puntos fuertes y débiles del barrio, o la capacidad de movilizar a los socios de la coalición, los indicadores cuantitativos tradicionales como el número de arrestos o los casos resueltos siguen predominando”.

3.1 Fundamentos teóricos de la Policía Comunitaria

La Policía Comunitaria se fundamenta en las investigaciones empíricas de las ciencias sociales sobre el comportamiento humano. Estas han demostrado que las personas y grupos que comparten más sus valores, creencias y metas tienen una mayor posibilidad de lograr un acuerdo común para el logro de algún objetivo. Es decir, si las personas logran compartir algunos valores, creencias y metas sobre la seguridad individual y colectiva, es posible que cooperen fácilmente para mejorar la seguridad del lugar donde habitan y trabajan.

No hay duda, que la seguridad, al igual que otras necesidades básicas, tiene importancia vital para las personas, sin embargo las características de las sociedades actuales dificultan el trabajo colectivo para el logro en un objetivo común. El reto del trabajo policial es romper en las personas los obstáculos psicosociales, económicos o políticos que les impide trabajar juntas para satisfacer su necesidad de seguridad, comenzando por los integrantes de la misma institución policial.

Para romper estas barreras las ciencias sociales empíricas han demostrado, como se observa en extensa obra de Paulo Freire¹, que es necesario que las personas realicen un proceso de esclarecimiento, habiliten su capacidad de actuación para la identificación de sus propios problemas, para planear e implementar cambios y monitorear sus avances. Esta filosofía de desarrollo participativo, tiene principios que los aportan las ciencias de la educación, la psicología, la neurofisiología, la sociología, la politología y otras más que establecen las bases conceptuales sobre el aprendizaje en adultos, el funcionamiento de los grupos y las metodologías participativas que se desarrollan con los actores sociales, que finalmente son a quienes corresponde asumir el papel de autores de su propio destino.

En otras palabras es un proceso emancipatorio, en el cual, inicialmente las personas deben reflexionar sobre sus necesidades, compartir sus inquietudes

¹ También pueden consultarse las Metodologías SARAR o CEFE o las bases generales de las metodologías para la educación de adultos.

y sus aspiraciones en un ambiente de franqueza, respeto y cordialidad. Una vez las personas hayan reflexionado y compartido sus inquietudes y aspiraciones comunes, pueden llegar a un consenso sobre el cambio que requieren, para habilitar su capacidad de actuación y mejorar su condición actual. Esto implica que deben adquirir habilidades para orientar y planificar su acción en pro de la mejora de sus vecindarios, y, solamente mediante la acción organizada y planificada (acción social) las personas logran su liberación de las condiciones que les impiden obtener la seguridad necesaria para mejorar su calidad de vida.

En palabras de Freire *“Cuanto más descubren, las masas populares, la realidad objetiva y desafiadora sobre la cual debe incidir su acción transformadora, tanto más se “insertan” en ella críticamente...de ese modo estarán actuando “conscientemente el desarrollo posterior” de sus experiencias”* (Freire, 2005).

En síntesis, es un proceso emancipatorio donde las personas logran su liberación a través de la reflexión y la acción social transformadora del mundo; la praxis, según Freire, que no es ni activismo ni verbalismo, sino una acción transformadora que reconoce el papel fundamental de las personas “oprimidas” en el proceso de transformación (Freire, 2005: p 164). Filosóficamente hablando, es lo que se busca en la Policía Comunitaria. Los policías dentro de la filosofía de la Policía Comunitaria lo que realizan es mediar un proceso de esclarecimiento, habilitación y emancipación de las potencialidades de los miembros de una comunidad para enfrentar los retos de la seguridad personal y colectiva en un lugar determinado.

Mediar en un proceso de esta naturaleza, no es enseñar, sino generar una experiencia de aprendizaje mediante un proceso de reflexión, diálogo y elaboración grupal de propuestas para concretar una cultura de paz y democracia. Es un proceso mediante el cual las personas se sientan “sujetos de su pensar, discutiendo su pensar, su propia visión del mundo, manifestada, implícitamente o explícitamente, en sus sugerencias y en las de sus compañeros” (Freire, 2005: p 163) Y donde el mediador favorece la búsqueda de soluciones “dialógicamente” con los participantes. Para esto es necesario que los policías tengan las habilidades y conocimientos que le ayuden a crear las condiciones que necesitan para impulsar ese proceso de esclarecimiento, habilitación y emancipación de las personas, y así lograr que como colectivo social trabajen en función de hacer del vecindario un mejor lugar para vivir y trabajar.

Para lograr este nivel de confianza entre ciudadanos y policía, ésta debe trabajar en la construcción de esos lazos de confianza, mediante una relación más fluida e inmediata con los representantes de los colectivos ciudadanos y conocer mejor los problemas de seguridad que aquejan al mismo. En otras palabras, la Policía Comunitaria está basada en una filosofía de desarrollo participativo, tanto al interior de la institución como hacia fuera de ella.

En lo que debe existir claridad es que el adoptar un modelo de Policía Comunitaria no implica que la policía se ocupe sola y sin ayuda de la tarea de solucionar los problemas que afectan a las comunidades; ni tampoco que se conviertan en sociólogos o trabajadores sociales, pero sí, que se comprenda



más profundamente la prevención del delito y de la delincuencia, las formas de reducir las oportunidades que conducen al mismo; las formas para conseguir la participación de los habitantes, desarrollar una mayor conciencia comunitaria sobre las formas básicas de prevención; y adoptar la estrategia de escuchar a los ciudadanos y estar disponibles cuando sean requeridos.

3.2 Diferencias y semejanzas con otras funciones y modelos policiales

La Policía Comunitaria tiene semejanzas con la prevención del delito, las relaciones con la comunidad y el modelo de policía orientado a la solución de problemas (POSP). Sin embargo, tiene grandes diferencias como se presentan a continuación.

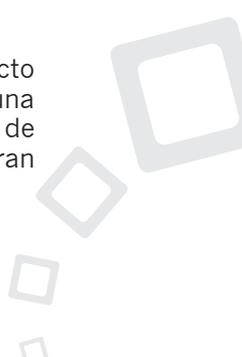
Con la prevención del delito, se asemeja porque el policía debe ser el especialista por excelencia en la divulgación de información sobre las maneras de prevenir la ocurrencia de un delito determinado; pero se diferencia en que los agentes de policía comunitaria, además de manejar estos temas, se deben involucrar en la solución de problemas, lo que los hace tener una visión más amplia de los problemas y saber cuáles son los ambientes favorables que perpetúan la comisión de delitos en ciertos barrios o vecindarios.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, se asemeja en el sentido que el personal policial tiene la función de establecer redes de apoyo con líderes formales de las comunidades, por ejemplo, con los representantes de gobierno, alcaldes, concejos municipales y otros. Se distingue, porque los policías comunitarios las tienen con todos los miembros de las comunidades, en especial con los más vulnerables, mediante una forma de servicio descentralizado y personalizado. Se exige que cada uno de los agentes de calle sea sensible y atento a las preocupaciones de los ciudadanos, como parte del servicio completo e integral de la Policía. Además, permite y mejora la conducta individual al exigir a los agentes que sean responsables de su comportamiento hacia las personas de su zona de acción.

Y, respecto a la Policía Orientada a la Solución de Problemas (POSP), se asemeja porque son expertos en la solución de problemas y no siempre requiere que la comunidad se involucre en todos los aspectos de la solución. Mientras que, en un enfoque comunitario, siempre se involucra a la comunidad en la solución de un amplio rango de preocupaciones y problemas, valiéndose de diversas técnicas de manera creativa, pues la participación comunitaria está en todo el proceso: identificación, priorización, análisis de recursos, solución propuesta, evaluación de plan de acción, gestión de recursos y otros. Tienen presencia en los vecindarios y tienen contacto permanente con sus residentes para determinar si los problemas se han resuelto.

3.3. Aspectos claves para que el modelo funcione

El Modelo de Policía Comunitaria depende fundamentalmente del contacto positivo entre el o la agente de policía con el ciudadano para construir una estrategia de seguridad local que potencie los recursos en la solución de los problemas más urgentes para la comunidad. Este es el primer gran componente de la Policía Comunitaria: la relación con la comunidad.



Es decir, depende de la capacidad individual de cada uno de los y las policías para interactuar con la gente, y como el que está más cercano a la gente, el que da la cara en el día a día, es el o la agente de calle se le considera la unidad primaria de la Policía Comunitaria.

Si no hay presencia policial en las calles no pueden establecerse relaciones con la comunidad. Pero esta presencia policial no son los policías patrullando en carros o parados en una esquina sin contacto con la gente, menos, caminando armados hasta los dientes acompañados de soldados infundiendo temor a los habitantes.

El éxito de una estrategia como la Policía Comunitaria está en establecer y mantener relaciones de confianza mutua, porque la policía reconoce la necesidad de la participación de la comunidad en la prevención de los delitos.

La relación con la comunidad significa adoptar una perspectiva policial que supera la visión de combatir el delito, al reconocer el valor que tiene el contribuir en otras líneas que mejoran la sensación de bienestar y seguridad del vecindario.

En la Policía Comunitaria el servicio policial debe organizarse de manera que permita a las y los policías volverse figuras muy familiares para las personas del vecindario, destruyendo el anonimato. Pues, tanto la o el policía es conocido y él o ella, también conoce a la gente de su área de acción. Ese es el primer paso para establecer la confianza y disminuir el miedo al delito.

Hay que tener presente que las relaciones con la comunidad no se construyen de la noche a la mañana, pues es un proceso que requiere planificación y esfuerzo sostenido. Sobre todo con aquellas comunidades o grupos sociales con los que se han tenido malas experiencias previas o por las características propias que tienen los vecindarios -físicas o de las personas que la habitan-se dificulta más el acercamiento, el proceso para desarrollar relaciones es más lento, por lo que la intervención en la comunidad debe ser cuidadosamente planificada, los agentes deben tener experiencia y realizar un mayor esfuerzo. En este sentido, se puede recurrir al apoyo de otras organizaciones e instituciones para iniciar el acercamiento.

Hay diferentes formas de aproximación, estas son de acuerdo al vecindario. Es diferente la forma de aproximarse a las personas en un vecindario de clase media, que a una comunidad marginal, donde las personas tienen más problemas y, por lo mismo, necesitan más apoyo.

Como en todo proceso, es necesario evaluar continuamente el rumbo que lleva la relación, para corregir a tiempo las desviaciones y, de igual manera, verificar las necesidades emergentes en la comunidad. Jefes y agentes deben mantener una comunicación fluida para evaluar el avance y los resultados de una intervención policial comunitaria. Además, toda la organización policial debe estar preparada para esta forma de gestión participativa y cooperativa, pues la Policía Comunitaria es una filosofía y una estrategia organizativa que permite trabajar junto con la comunidad para mejorar la calidad de vida de las personas.

El segundo componente del Modelo de Policía Comunitaria es orientarse a la solución de los problemas de la comunidad. Esto significa identificar el problema, evaluar los recursos con que se cuenta y buscar la solución más adecuada, a través de un proceso conjunto con la comunidad.

Este proceso no implica que la policía deje de brindar seguridad, sino, reconocer que en todo vecindario, barrio o comunidad existen situaciones o hechos que producen inseguridad; los cuales, de persistir por largo tiempo o si no se resuelven apropiadamente, pueden volverse problemas graves y de más difícil solución.

El objetivo de la Policía Comunitaria va más allá del control y prevención del delito. Es la efectiva protección y garantía del libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

Al reconocer la solución de los problemas de inseguridad se logra resolver otros problemas, que no son necesariamente de carácter delincencial, sino, que están relacionados con la salud, educación, convivencia; que incluso, le corresponde a otras instituciones del Estado resolverlos. Pero, que a las personas les produce una sensación de inseguridad (miedo al delito), con todas sus consecuencias negativas. Es decir, el miedo al delito, esa sensación subjetiva de inseguridad, puede estar relacionada con el desorden físico, el ruido y la contaminación de las calles por humo o basura, la falta de iluminación, los problemas de convivencia entre vecinos y otras situaciones que deterioran la calidad de vida de las personas.

Una de las premisas de la filosofía de Policía Comunitaria es que tanto la policía como la comunidad deben trabajar estrechamente para resolver los problemas que afectan a las comunidades. Para esto, el o la policía debe estar preparado para utilizar la metodología que le aportan las Ciencias Sociales y después de realizar un examen cuidadoso de las características del vecindario, involucrar a la comunidad en la identificación y priorización de sus problemas y encontrar la solución más apropiada.

Esas situaciones pueden deberse a características propias de los vecindarios. Por ejemplo, las personas que los habitan: ex-presidarios, desempleados, víctimas potenciales (personas de la tercera edad, niños y adolescentes), madres solteras, menores en riesgo, vagos y mendigos, prostitutas, alcohólicos y drogadictos; o las debidas al ambiente físico: falta de iluminación, diseños inadecuados, abundancia de edificaciones deterioradas o abandonadas, terrenos baldíos con maleza y sin cercar, parques, calles y lugares públicos descuidados y mal iluminados. Todos estos, son espacios que pueden volverse, a corto plazo, guarida de vagos y más adelante de maleantes. Entre más descuidado se vea un barrio, el lugar será progresivamente más abandonado y esto lo volverá inseguro para vivir y para trabajar.

Un ejemplo sería un vecindario que se prevé su deterioro debido a que la zona verde es tomada por indigentes o refugiados, por cualquier circunstancia. Como seguramente es una población de escasos recursos, construirá alojamientos provisionales con cualquier material de construcción, sin ningún diseño o trazo arquitectónico y tampoco con los servicios básicos que les habilite

para viviendas. Si las dependencias estatales no intervienen inmediatamente para resolver este problema, con el paso del tiempo se va a ir llenando de más gente con dificultades para adquirir vivienda y se volverá cada vez más peligroso, tanto para quienes allí habitan como para los otros miembros del vecindario. Los anteriores usuarios de la zona verde considerarán a los que se toman el área verde como una amenaza a su seguridad y lo que puede suceder es que ese vecindario se deteriore por el abandono paulatino de los que habitan la zona, por las condiciones insalubres que se van a ir generando, por el hacinamiento de los usurpadores de la zona verde, o puede suceder que los muros de las casas se eleven, se contrate seguridad privada; aislando a las personas e imposibilitando la convivencia entre vecinos. Este es un claro ejemplo de lo que sucede en nuestras latitudes latinoamericanas y obviamente, aunque no es la Policía la llamada a resolver el problema de las necesidades básicas insatisfechas, tiene la obligación de alertar a vecinos y autoridades municipales y estatales, para buscar una solución viable, antes que el problema se desarrolle completamente.

Otros ejemplos de situaciones que deterioran la seguridad de los vecindarios son los promontorios de basura y las paredes manchadas, el vecino que deja su auto mal estacionado en un conjunto habitacional, la presencia de jóvenes trasnochadores, los desórdenes y escándalos nocturnos por algunos de los habitantes del barrio, la presencia de prostitutas, indigentes, niños huelepega, ebrios o drogadictos en las calles o en las tiendas de “esquina”, los vendedores ambulantes que obstaculiza el paso en las aceras, y otros más que afectan la convivencia.

Hay un sin fin de situaciones que pueden generar ansiedad y temor entre los vecinos. Orientarse hacia el problema significa buscar medidas en los vecindarios o barrios para evitar las diferentes situaciones que infunden temor y deterioran los vecindarios, lo que impide la convivencia armónica entre las personas.

Una premisa de la que se parte es que en el surgimiento y desarrollo de los problemas de (in)seguridad todas las personas, instituciones y organizaciones de la sociedad tienen un nivel de responsabilidad y, por lo tanto, todos deben trabajar en cooperación para solucionarlo.

4. Los principales cambios en la formación

Partimos del hecho que la unidad primaria para brindar un servicio de Policía Comunitaria, es el personal policial que está de cara al público, el que está en la calle, el que la gente mira, escucha, observa, es decir, con el que la gente interactúa. Este personal, que en nuestro país vendría a ser el del Nivel Básico (agentes, cabos y sargentos), es quien representa a toda la institución policial en todo momento, porque es quien tiene el contacto directo con las personas y, por lo tanto, debe poseer ciertas cualidades, habilidades y capacidades para relacionarse adecuadamente con la población.

Si la unidad primaria es el personal uniformado que patrulla en la calle o el que recibe al ciudadano en la unidad policial, además de poseer ciertas

características de personalidad, la formación policial debe desplegar sus potencialidades intelectuales, físicas y psico-afectivas para relacionarse adecuadamente con las personas de esa comunidad, para comunicarse y resolver conflictos, antes de que estos escalen a un nivel que requiera el uso de la fuerza. Es decir, para aplicar la ley sin dejar de ser respetuoso y sensible hacia los demás.

Como la comunidad es un espacio vivo, multifacético, con diversidad cultural, social, de valores e ideologías, con problemas y preocupaciones diferentes, como diferentes son las personas y hasta contrarios entre sí; por tanto, el personal policial debe ser capaz de una comprensión holística de esta realidad desigual. La formación policial debe proporcionar las herramientas para que cada uno de sus estudiantes analice y comprenda esa realidad.

La educación impartida en la Academia Nacional de Seguridad Pública, ha enfatizado más que nada en los aspectos jurídicos y procedimentales de la formación policial; casi como una transmisión de recetas de actuación ante situaciones profesionales. Desde cierto punto de vista es correcto para mejorar la legalidad de la actuación policial y eliminar la discrecionalidad de los agentes policiales. Pero tiene el problema de concentrarse precisamente en la ley y la disciplina refleja, pero no toma en cuenta las circunstancias del trabajo cotidiano de un policía comunitario: lidiar con incidentes impredecibles que enfrenta cuando está solo y sin asesoría o supervisión donde se le indique como proceder. Los conocimientos legales, aunque importantes, se vuelven insuficientes, porque solo establecen lo que puede hacer o no dentro del estricto marco de las leyes. En cambio, en situaciones donde un policía tiene que aplicar su criterio, es necesario moldear habilidades y valores, formar una inquietud intelectual y proporcionar conocimientos para investigar adecuadamente los fenómenos delincuenciales y responder adecuadamente en las multifacéticas situaciones que enfrentará.

Esto solamente será posible si hay un centro de formación policial cuyo proyecto educativo acentúe el desarrollo de mentes críticas, responsables, capaces de dar seguridad a las personas frente a una variedad de situaciones de violencia y delincuencia. Pues, si se trata de resolver los problemas de la sociedad mediante la lógica militar, lleva a considerar enemigos a los delincuentes y a aplicar tácticas de guerra en situaciones delincuenciales como la ocupación territorial, entre otros.

Lo anterior nos conduce necesariamente a retomar el perfil contenido en el Acuerdo de Chapultepec de 1992: a) vocación de servicio a la comunidad; b) capacidad para las relaciones humanas; c) madurez emocional; d) conducta y e) condiciones físicas necesarias para desempeñarse como policía.

De igual forma el perfil de egreso se distancia al de un policía dirigido a la acción, con capacidad de reacción en la calle tras la aparición de los conflictos; ya que lo que se busca es un profesional proactivo que actúe de forma previa a la aparición de los conflictos o intente reducir la intensidad de los mismos, educado y que pueda contactar y comunicarse con los habitantes; maduro y estable emocionalmente para que pueda intervenir en situaciones de estrés

y no abuse en el uso de la fuerza, sensible a los problemas individuales y sociales y finalmente, con inteligencia media-superior (Soria Verde, 2006).

El proceso de formación inicial que se imparte en la Academia Nacional de Seguridad Pública debe ser repensado para hacer de la prevención un aspecto central de la filosofía educativa y así, los estudiantes tengan una mejor comprensión del fenómeno de la violencia y delincuencia; tengan los conocimientos, desarrollen las habilidades y las prácticas necesarias para cumplir con sus funciones con un enfoque preventivo-participativo. Por ejemplo, si la sociedad salvadoreña es un espacio vivo, multifacético, con una gran diversidad social, de valores e ideologías, el futuro policía debe conocer esto y debe ser capaz de vivir y convivir con la diversidad, tener un estilo de vida amplia para aceptar y promover la participación de otros, con puntos de vista diferentes a los propios.

De igual forma, si lo que se pretende es la convivencia y tranquilidad en los vecindarios, el o la policía debe saber convivir, primero con los propios y luego con sus semejantes, aprender a conocer los diferentes puntos de vista sobre aspectos de la vida humana, los intereses que se encuentran en juego, para permitir el balance entre intereses encontrados, entre intereses colectivos y los derechos individuales. También debe conocer y desarrollar habilidades de mediador y de negociador, que tiene a la base la comunicación efectiva, habilidad que también debe desarrollar, es decir, aprender a escuchar y observar activamente a los demás. Capacidades que se deben desarrollar en la fase inicial de formación.

Como el modelo comunitario exige promover y aceptar la participación de los miembros de una comunidad determinada, también en el centro formativo se deben generar espacios para la participación de los alumnos y de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los principales retos que la Academia debe afrontar es transformar su currículo en función de desarrollar la capacidad de los futuros agentes policiales para automotivarse y responder creativamente ante la delincuencia y los problemas de calidad de vida de las comunidades; desarrollar habilidades para tomar decisiones y la disposición para colaborar con otros y compartir el poder e información; mantenerse al tanto de las ventajas y preocupaciones prioritarias de la comunidad y la capacidad para ser su propio auto regulador de conducta (The Police Organization in Transition citado en Tool Kit Trousse, 2003: 14). Si es el o la agente policial quien tiene un mayor protagonismo con los habitantes, ya que es la cara institucional, por lo tanto es el que debe tener mayor entrenamiento y desarrollar mayores niveles de iniciativa, de decisión y sobre todo, responsabilidad ante la comunidad para que sepa "ser" en la comunidad.

De igual forma la Academia deberá enfrentar el desafío de romper con el estilo autocrático, restrictivo y dominante imperante en muchas jefaturas policiales, reemplazándolo mediante procesos formativos innovadores, por un estilo de mando participativo, que anime y apoye las decisiones de sus subordinados; habilitándoles para supervisar eficazmente en el marco de la filosofía preventiva de la Policía Comunitaria. Las jefaturas policiales

necesitarán ser capacitados para saber cómo resolver problemas, adquirir nuevas técnicas y herramientas para el trabajo en equipo, y cumplir con sus tareas fundamentales.

Bajo un modelo de policía comunitaria, cada jefe debe adoptar un estilo flexible de liderazgo en función del trabajo del agente de calle y también ejercerlo a través de principios y valores democráticos. Ya no es el jefe quien toma las decisiones, éstas se toman de abajo hacia arriba. Los roles cambian en una filosofía de Policía Comunitaria porque hay un empoderamiento de dos tipos: la comunidad, es quien tiene la voz cantante respecto a las prioridades en la solución de problemas y los agentes deben ser quienes tengan la verdadera orientación para reconocer estos problemas. Es la democracia en acción. El liderazgo de las jefaturas se ejerce a través de valores, animando a los subordinados a actuar a la luz de los valores policiales y no a través de la aplicación de un sistema de sanciones disciplinarias.

La Academia Nacional de Seguridad Pública deberá transversalizar la filosofía de policía comunitaria en todos y cada uno de los contenidos formativos en sus tres grandes áreas: Jurídica, Policial y Humanística. Pero, sobre todo, debe transformar su proyecto educativo para que se viva la filosofía y se genere, desde ese centro de formación policial, el modelo de policía comunitaria.

La Policía Nacional Civil, al adoptar el Modelo de Policía Comunitaria como la doctrina policial, enfrentará múltiples desafíos, tanto los dirigidos a su personal, como los propiamente organizacionales. El modelo preventivo-participativo, exige cambios en su manera de funcionar al confrontar la filosofía tradicional de la policía con otra que busca la cooperación y la participación de todos los interesados, incluso aquellos grupos históricamente marginados; permitir que los colaboradores influyan en la organización policial; lograr tranquilidad al compartir la información, la pericia y los recursos de la policía, respondiendo a la demanda de las personas. Además, deberá hacer esfuerzos para romper la subcultura policial imperante y las resistencias al cambio, así como, modificar su sistema de control que enfatice más en la atención y respeto a la ciudadanía que en las transgresiones a la jerarquía.

En la actualidad, la Policía se ha limitado solamente a cumplir funciones de seguridad, utilizando para ello lo tradicional del patrullaje vehicular y a pie. Pero no ha existido una política de acercamiento hacia las personas y comunidades, donde los vecinos participen tanto en las políticas de prevención como de actuación. La Secretaría de Relaciones con la Comunidad, pretende consolidar un Modelo Comunitario, pero los resultados serán a mediano plazo, siempre y cuando se desarrolle un compromiso personal e institucional por la filosofía de la Policía Comunitaria.

En síntesis, adoptar el Modelo de Policía Comunitaria, obliga a la ANSP y a la PNC a redefinir el sistema de formación policial, inicial y continua, para que pueda establecerse claramente las prioridades de los procesos de formación inicial, ascensos, actualización y especialización, y efectuar una reforma curricular que tenga como eje transversal la filosofía de policía comunitaria, no como un contenido, módulo o asignatura, sino, como una forma de ser y

hacer las cosas en la policía. Además, efectuar los cambios en la organización policial para disminuir la resistencia al modelo, que reporten un mejor trato al ciudadano permitiendo una evaluación de la efectividad policial en función de la reducción del temor al delito y a la delincuencia.

Se debe tener claro, que este modelo, para que reporte resultados, como todo proyecto de prevención requiere tiempo para que dé resultados; liderazgo, para garantizar una buena conducción y, finalmente, un plan elaborado con sensatez y bien manejado. Éstos son los tres elementos claves para cualquier cambio institucional. Con más razón, cuando se pretende transitar de una policía tradicional hacia un modelo comunitario, de proximidad o de vigilancia, más preventiva y que influya positivamente en la reducción de los hechos de delincuencia y de violencia que se suscitan en nuestro país.

Referencias bibliográficas

1. Arévalo, L. (2003). *Situación de los Mecanismos de Control de la Seguridad y la Defensa en El Salvador*. Manuscrito presentado para la publicación.
2. Consorcio de Policía Comunitaria (1994). *Monograph Understanding Community Policing: A framework for action*. Office of Justice Program, Bureau of Justice Assistance U.S. Department of Justice.
3. Constitución de la República de El Salvador, 1983 y sus reformas.
4. División de Policía Comunitaria, Dirección General de Policía (2004). *Manual de Policía Comunitaria*. Mérida: Gobernación del Estado Mérida de la República Bolivariana de Venezuela.
5. Freire, P. (2005). *La pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI. Editores S.A. de C.V.
6. Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil. Decreto Legislativo N° 653 del 6 de diciembre del 2001. Diario Oficial N° 240, Tomo N° 353 del 19 de diciembre del 2001.
7. Morales, D. (2006). *Los Acuerdos de Paz, su agenda pendiente y los derechos humanos en El Salvador de hoy*. San Salvador: Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi).
8. Naciones Unidas (1993). *Acuerdos de El Salvador: el camino de la Paz*. Reimpresión hecha por ONUSAL, Oficina de Información Pública. Noviembre de 1993. Naciones Unidas.
9. Neil, R. y Palmieri, G. (1998). "Policía Comunitaria" en *Temas y debates en la reforma de la seguridad pública. Una guía para la sociedad civil*. Washington: Washington Office on Latin América.
10. Pardos Cañabate, J. (1994). *Técnicas de Intervención Policial*. El Salvador: Corte Suprema de Justicia y Academia Nacional de Seguridad Pública.
11. Rodés, J., Antony, S., Mayorca, J.M., Rémillard, P., Welander, G. y Knippenberg, A. (1981). *Informe de la misión de las Naciones Unidas sobre la creación de la Policía Nacional Civil*. Manuscrito no publicado.
12. Sansfaçon, D. PhD. (2006). *Policía y prevención: "¿Resurge una idea fuerte?"*. Canadá: Centro Internacional para la Prevención del Crimen.
13. Soria Verde, M.A. (2006). La Psicología Policial en Soria Verde, M.A. y Sáiz Roca, D. (2006). *Psicología criminal*. Madrid: Pearson Educación, S. A.
14. Tool Kit Trousse (2003). *El papel de la policía en la prevención de la delincuencia*. Canadá.

Bibliografía

1. Chinchilla, L y Rico, J.M. (2006). *Las reformas policiales en América Latina: situación, problemas y perspectivas*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
2. Domínguez Vial. (2008) Ensayo "El Estado democrático de derecho y el poder de policía" en la revista latinoamericana de política criminal. Pena y Estado, año 3, N° 3. "Policía y Sociedad democrática". Buenos Aires: Editores del Puerto.
3. Espinasa, Perestelo. (1997). *La policía y la sociedad democrática cubana*. Villa Clara Cuba. Copia transcrita.
4. Frühling, H. y Anzún. (2004). *Participación ciudadana y reformas a la policía en América del Sur*. Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo.

5. Portier. 1998. *Puntos Críticos en las relaciones entre Policía y Comunidad*. Transcripción de Conferencias realizadas por sobre Policía Comunitaria en Jornadas de relación Policía-Comunidad, realizadas en San Salvador 4 y 5 de marzo de 1998. FESPAD y WOLA.
6. Kelling, Wasserman, y Williams. (1998) "Responsabilidad de la Policía y Actividades de la Policía Comunitaria" en *Perspectivas acerca de Actividades de la Policía Comunitaria*. Publicación del Instituto Nacional de Justicia. Departamento de Justicia de los Estados Unidos y del Programa sobre Administración y Políticas de Justicia Criminal, Facultad de Gobierno John F. Kennedy, Universidad de Harvard.
7. Neil, R. y Palmieri, G. (1998). "Policía Comunitaria" en *Temas y debates en la reforma de la seguridad pública. Una guía para la sociedad civil*. Washington: Washington Office on Latin América.
8. Tellería. (2008). *Construyendo una policía comunitaria: la experiencia de tres departamentos de Bolivia*. La Paz: Observatorio de Democracia y Seguridad y Embajada Británica.
9. Trojanowicz y Bucquenoux. (s/f). Proyecto Piloto: Policía Comunitaria. Artículo tomado de "La Policía Comunitaria: Cómo Empezar". Traducción libre. Colaboración de WOLA (Washington Oficceon Latin American).
10. UPAZ. (2003). "Construyendo la Cultura de Paz en nuestra comunidad". Colección didáctica de la Universidad para la Paz, Naciones Unidas. Ciudad Colón: Universidad para la Paz.
11. Washington Office on Latin American (1999). "¿Qué es la Policía Comunitaria?" Washington: Washington Office on Latin American.